



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 11 de Febrero del 2013

Decreto Exento 0904/

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Prov. N° 597.
2. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

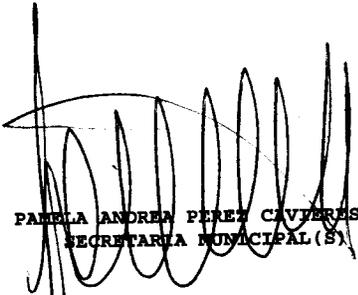
1. A Contar del día 13 de Febrero del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por **Doña Alejandra Godoy Morales Rut N° 13.531.768-3**, Prestaciones de Servicios, por su hijo menor de 2 años: Vicente Aliro Quezada Godoy Rut N° 24.049.949-5, fecha de Nacimiento 29 de Agosto del año 2012. Su horario será el Siguiete:

Entrada : 08:30 horas a 14:00 horas
 Colación : 14:00 a 15:00 horas (una Hora)
 Jornada Tarde : 15:30 horas. Retirándose a 16:48 horas (Por uso de Fuero Maternal).

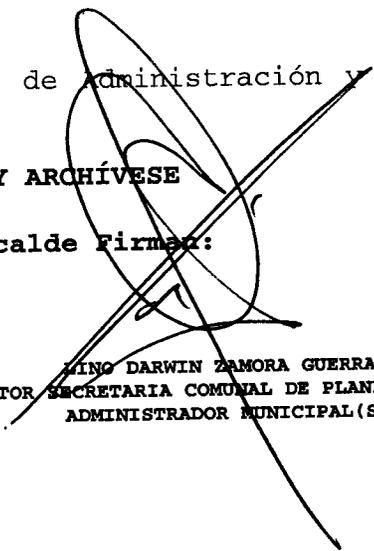
2. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firmar:**


PAMELA ANDREA PEREZ CAVERRES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)




LINO DARWIN ZAMORA GUERRA
 DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- LDZG/PAPC/GOC/cgtt.-